



III. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

RESOLUCIÓN de concesión de la ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional.

El Real Decreto-ley 14/2017, de 6 de octubre, por el que se aprueba la reactivación extraordinaria y por tiempo limitado del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo, establece en su artículo 1.12, que la forma y plazos de presentación de solicitudes y tramitación de las ayudas económicas de acompañamiento se harán de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 1 de agosto de 2013 del Servicio Público de Empleo Estatal, dictada al amparo del Real Decreto-ley 1/2013, de 25 de enero, dicha resolución ha sido modificada por la Resolución de 9 de octubre de 2017, del Servicio Público de Empleo Estatal, conforme a lo dispuesto en la Disposición final tercera del Real Decreto-ley 14/2017, de 6 de octubre, por la que se faculta al Gobierno para dictar las disposiciones que sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo establecido en el real decreto-ley, y a la persona titular de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, en el ámbito de sus competencias, para dictar cuantas resoluciones sean precisas para el desarrollo de este real decreto-ley.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación del Director General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo, número 5, de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente,

ACUERDA

Conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el anexo I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 91.486,44 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, a 11 de abril de 2018.—La Directora Provincial del SEPE.—Cód. 2018-03991.



ANEXO I de la resolución de concesión
correspondiente al mes de MARZO 2018

Beneficiario	Importe	Real Decreto	Iprem
71770391H ALVAREZ CRESPO, JONATHAN	2.420,28	14/2017	75
11085206B ALVAREZ MORO, MANUEL	2.742,96	14/2017	85
32889448T ALVAREZ SUAREZ, MARIA	2.742,96	14/2017	85
11445513T ARBESUK BUSTO, SONIA	2.420,28	14/2017	75
71653177N ARGIZ LOPEZ, ANGEL DANIEL	2.420,28	14/2017	75
09391445Q ARIAS BAILON, M ROSARIO	2.420,28	14/2017	75
11085204D ARIAS GONZALEZ, JULIO CESAR	2.420,28	14/2017	75
10882244R ARIAS MENENDEZ, AMANDA	2.420,28	14/2017	75
09447893E ARIAS MENENDEZ, MARIANO	2.420,28	14/2017	75
10897928E BRAÑA GARCÍA, ANA	2.420,28	14/2017	75
10601384V CABAL NORIEGA, M LUISA	2.420,28	14/2017	75
32886193B CENTENO ORDIZ, ESTEFANIA	2.420,28	14/2017	75
71733489P CHICA CHAVEZ, CARLA XIOMARA	2.420,28	14/2017	75
12753963A CUESTA MELENDRO, JAVIER	2.420,28	14/2017	75
X4825158B DOMBROVSKIS , JAROSLAVS	2.742,96	14/2017	85
53556691H FERNANDEZ CADENAS, LAURA	2.420,28	14/2017	75
71633976Q FERNANDEZ GARCIA, LORENA	2.420,28	14/2017	75
32867382Z GAFO RODRIGUEZ, JOSE FRANCISCO	2.420,28	14/2017	75
11078420X GARCIA FERNANDEZ, DAVID	2.420,28	14/2017	75
71805536L GONZALEZ ACEVEDO, MARIA CECILIA	2.420,28	14/2017	75
53005636C GONZALEZ ORTEGA, DOLORES	2.420,28	14/2017	75
53677826N GONZALEZ PARDO, IRENE	2.420,28	14/2017	75
Y0556500Y HACHMI , RAJAA	2.420,28	14/2017	75
X6893832L ION , LAURA	2.742,96	14/2017	85
11084940K LOPEZ LOPEZ, LETICIA	2.742,96	14/2017	85
09432900W MARTOS RODRIGUEZ, MARIA ELENA	2.420,28	14/2017	75
71902594V MENDEZ GONZALEZ, JAIRO	2.420,28	14/2017	75
Y1093093D NASTURE , GHEORGHE	2.420,28	14/2017	75
71775913C PADREDA ZAPICO, ANGELA	2.420,28	14/2017	75
22579593X PAYA MARTINEZ, VERONICA	2.420,28	14/2017	75
10890605J PRADO MARTINEZ, CARLOS	2.420,28	14/2017	75
71891909G PRIETO ESPINOSA, INMA CONCEPCION	2.420,28	14/2017	75
77733246P RODRIGUEZ CASTAÑEDA, RAMON	2.420,28	14/2017	75
11442506Y SUAREZ FERNANDEZ, JUAN JOSE	2.420,28	14/2017	75
72001176K TORRICO ANTELO, YANETH	2.742,96	14/2017	85
58433914E VERDEJO CRISTOBAL, JONATHAN	2.420,28	14/2017	75
58464318C ZERRARI BERGUIG, AZIZA	2.420,28	14/2017	75
TOTAL BENEFICIARIOS:	37	TOTAL:	91.486,44